Dr. HECTOR JULIO BECERRA RUIZ
ABOGADO
PENAL – CIVIL – LABORAL
Calle 15 No. 17-70 - Oficina 213 - Teléfono 22-49
Duitama (Boyacá)

—o—

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA
E. S. D.

REF.: Proceso de sucesión de ANITA GONZALEZ VDA. DE RIVERA.-

HECTOR JULIO BECERRA RUIZ, abogado en ejercicio con T.P. No.8586 del Ministerio de Justicia, obrando en mi condición de apoderado judicial de todos los interesados dentro del proceso de la referencia, al Señor Juez respetuosamente me dirijo con el fin de presentarle el trabajo de partición y adjudicación de bienes que conforman la masa herencial de este sucesorio, lo que hago de la siguiente manera, trabajo que al mismo tiempo someto a la digna consideración del señor Juez así:

Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo
JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
DUITAMA

ACTIVO: BIENES DE LA CAUSANTE:

PARTIDA PRIMERA: Un predio denominado "EL CAJON", de fanegada y cuarto de extensión aproximadamente, con cercas de alambre y pared, de regadío y árboles frutales, ubicado en la Vereda de "Tocogua" de esta comprensión municipal y que se encuentra alinderado así: "Por el pié con de Esteban Rivera, hoy sucesión; por un costado con de Campo Elías González, Enrique Tibamoso y Esteban Rivera, hoy sucesión; por cabecera con camino veredal y por último costado, con de Esteban Rivera, hoy sucesión y encierra".

Este predio está distinguido catastralmente con el número 008-0382 y vale la suma de:.....$- 52.600.oo

PARTIDA SEGUNDA: Un lote de terreno denominado "LA INCVIDENCIA", ubicado en la Vereda de "Tocogua" del municipio de Duitama, de una fanegada aproximadamente, debidamente cercado, con riego y que se encuentra alinderado así: "Por el pié

850156 6 H-306

61

y un costado, con callejuela públicas; por la cabecera con herederos de Luisa Carargo y por el último costado con de Segundo Chaparro, hoy de Lisandro Paipa y encierra".

Este predio está distinguido catastralmente con el número 00-0-008-0659.

Vale este predio la suma de:.....$- 97.500.oo

PARTIDA TECERA: Un predio denominado "MATA DE ROSA", ubicado en la Vereda de "Tocoqua" jurisdicción de Duitama, con árboles frutales y potrero, y que está alinderado de la siguiente manera: "Por el pié con camino público que conduce a Duitama; por un costado con de Carlos Arturo González hoy de otro; vuelve con el mismo, vuelve colindando con de Teófilo Rivera hoy de otro y herederos de Leovigildo Sandoval; por la cabecera con de Narciso Pita, Mercedes y Plinio González, hoy de otros y por el último costado con propiedades de Eva del Carmen González".

Ver Certificados al Folio 074-0010404

Este predio está distinguido catastralmente con el número 008-0324.

Vale este predio la suma de:.....$- 84.800.oo

PARTIDA CUARTA: Un predio denominado "LAS CAMELIAS", con una extensión de tres fanegadas aproximadamente, ubicado en la Vereda de "Tocoqua" de la jurisdicción de Duitama y que se encuentra alinderado dentro de los siguientes linderos: "Por el pié con de Pablo Paipa, por un costado con de Mardoqueo Rivera por otro costado con calle pública y con de la causante Anita González de Rivera, con de Enrique Tibaduiza y callejuela de por medio y por otro costado con de Elisa Vda. de Merchán, callejuela de por medio, linderando con de Segundo Chaparro y encierra".

Este predio cuenta con casa de habitación de una planta, levantada en adobe y teja de barro".

Este predio está distinguido catastralmente con el número 00-0-007-500. (Hoy 008-0407).

Vale este predio la suma de:.....$- 202.000.oo

PARTIDA QUINTA: Un lote de terreno denominado "EL DIAMANTAL", ubicado en la Vereda de "Tocoqua", con una ex-

Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo. JUZGADO 2o. CIVIL DEL CIRCUITO. SECRETARIA. DUITAMA

tensión de dos fanegadas y cuarto aproximadamente, (14.100.oo metros cuadrados), demarcado dentro de- los siguientes linderos: "Por el pié con la calle pública; por un costado con de Pablo Paipa, Bertil_ de Iedraza, Isvenia González, Alberto Paipa y here_ deros de Silvino Tibaoso; por otro costado con de Aníbal Becerra y Anita González de Rivera y por ca_ becera, con de Obdulio González y encierro".

Este predio está distinguido en la actualidad con el número catastral 008-0384.

Vale este predio la suma de:.....$- 121.000.oo

PARTIDA SEXTA: Efectivo existente en caja, la suma de:.....$- 10.000.oo

Suma el Activo:.....$- 567.900.oo

PASIVO:

No se conoce pasivo alguno en la actualidad.

COASIGNATARIOS:

Son coasignatarios dentro de esta sucesión, los se_ ñores ZORAIDA HERCILIA RIVERA DE GONZALEZ, ARCELIA RIVERA DE IE_ DRAZA, FIOR ALICIA RIVERA DE BECERRA, AMELIA DE JESUS RIVERA GO_ NZALEZ, CARLOS DUCILIO RIVERA GONZALEZ y ALVARO RIVERA GONZALEZ, todos mayores de edad y vecinos de Duitama, en su condición de - hijos legítimos de la causante, señora ANA (ANITA) GONZALEZ DE RIVERA.

En consecuencia, la herencia se divide por partes iguales entre todos los herederos y por acuerdo de los mismos, siendo todos mayores de edad y facultados por los mismos para - disponer de sus bienes, han acordado su distribución de la siguien_ te manera:

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE BIENES:

1o.- HIJUELA DE ZORAIDA HERCILIA RIVERA DE GONZALEZ.(Hija legítima).-

63

Le corresponde por su herencia la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($-94.650.oo) corriente.

Para pagársela se le adjudica el siguiente bien:

PARTIDA UNICA: Un lote de terreno marcado como lote número 1, en el plano que se anexa, segregado del predio denominado "LAS CAMELIAS", ubicado en la Vereda de "Tacoma" - de Duitama, hoy perímetro urbano, inventariado en la partida cuarta de los inventarios, lote con una cabida de 9.669,oo metros cuadrados aproximadamente, el cual se destinará para la construcción de la vivienda de la heredera y que se encuentra particularmente alinderado así: "Por el frente en - 31,66 metros aproximadamente con el camino público; por el costado derecho entrando con el lote número 2, que se adjudica al heredero ALVARO RIVERA GONZALEZ en toda su extensión: por el costado izquierdo entrando con de Lucrecia Monroy, y vuelve en línea recta hasta predios de Marcqueo Rivera y por el fondo en 82,86 metros cuadrados aproximadamente con de Marcqueo Rivera Molano y encierra".

Este predio se adjudica, según el plano, por la suma de:.....$-101.000.oo

Como lo adjudicado excede el valor de la hijuela, la heredera reintegra a la sucesión en dinero efectivo, la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS - ($-6.350.oo) moneda corriente.

Suma la Hijuela:.....$- 94.650.oo

2o.- HIJUELA DE ALVARO ALFONSO RIVERA GONZALEZ.(Hijo legitimo:).-

Le corresponde por su herencia la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($-94.650.oo) moneda corriente.

Para pagársela se le adjudica el siguiente bien:

PARTIDA UNICA: El lote de terreno restante del predio denominado "LAS CAMELIAS", ubicado en la Vereda de "Tacoma" del municipio de Duitama, hoy perímetro urbano, con una cabida - de 9.669,oo metros cuadrados aproximadamente, lote que se -

Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo
JUZGADO 2o. CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
DUITAMA

encuentra particularmente alinderado así: "Por el frente en 51,60 metros aproximadamente con el camino público; por el costado derecho entrando, con el lote número 1 que se adjudica a la heredera ZORAIDA HERCILIA RIVERA DE GONZALEZ en toda su extensión, hasta dar con predio de Mardoqueo Rivera Molano; por el costado izquierdo entrando con predios de Elisa González de Merchán y con de Segundo Chaparro y por el fondo en 40,20 metros, con de Mardoqueo Rivera y encierra".

Este lote se dedica para construcción de vivienda y como ya se dijo, está inventariado en la partida cuarta de los inventarios.

Este lote se adjudica por la suma de :....$-101.000.oo

El predio "LAS CAMELIAS" a que se refieren éstas dos adjudicaciones está distinguido con la matrícula catastral número 008-0407 de la oficina de Duitama.

Como lo adjudicado al heredero excede ligeramente el valor de su herencia, él reintegra a favor de la sucesión la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($-6.350.oo) moneda corriente.

Suma la Hijuela:.....$-94.650.oo

HIJUELA DE NELLY BEATRIZ RIVERA GONZALEZ-(Hija legítima:

Le corresponde por su herencia la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($-94.650.oo) moneda corriente.

Para pagársela se le adjudica lo siguiente:

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno, junto con la casa en él construída, ubicado en la Vereda de "Tocogua" de Duitama, que forma parte del lote denominado "EL OLIVO" y "EL CAJON", que hoy forman un sólo globo de terreno, que se encuentra inventariado en las partidas primera y quinta del activo y que particularmente se demarca por los siguientes linderos: "Por el frente con el camino público en 52,20 metros aproximadamente con el camino público; por el costado derecho entrando en 42,70 metros con el lote número 4, que se adjudica a CARLOS EUCLIDES RIVERA GONZALEZ; por el costado izquierdo entrando en 48,30 metros aproximadamente con el camino público y por el fondo en 51,80 metros aproximadamente con de Enrique Tibaduiza y encierra".

Juzgado 2º Civil del Circuito Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo SECRETARIA DUITAMA

65

Como ya se dijo, en el predio hoy una casa de un piso, en adobe y tejo de barro se adjudica en el estado en - que actualmente se encuentra.

El lote tiene una cabida de 2.300,oo metros cuadrados aproximadamente.

Este predio se adjudica por la suma de :

.....$- 3.600.oo

PARTIDA SEGUNDA: El lote de terreno denominado "LA IRC_ VIRGINCIA", ubicado en la Vereda de "Tocogua", jurisdic_ ción del municipio de Duitama, que se encuentra inventa_ riado en la partida segunda de los inventarios y que fi_ gura en el plano como lote número 3 (bis.) de una fanega_ da aproximadamente, debidamente cercado, con riego y que se encuentra alinderado así: "Por el pié y un costado, - con callejuela pública; por la cabecera con herederos de Luisa Cabrgo y por el último costado con de Segundo Cha_ parro, hoy de Lisandro Paipa y encierra".

074-00197274

Este predio se adjudica por la suma de:

.....$-97.500.oo

Como lo adjudicado a la heredera excede li-eramente su legítima, ella reintegra a la sucesión en dinero efectivo, la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUEN_ TA PESOS ($-6.450.oo) moneda corriente.

Suma la hijuela:.....$-94.650.oo

Juzgado Auxiliar de Santa Rosa de Viterbo 2do. CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA DUITAMA

2.- HIJUELA DE CARLOS EUCLIDES RIVERA GONZALEZ: (Hijo legí timo).-

Le corresponde por su herencia la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($94.650.oo) moneda corriente.

Para pagársele se le adjudica lo siguien_ te:

074-00197225

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno ubicado en la Vereda de "Tocogua", hoy perímetro urbano, que forma parte del predio denominado "EL DIAMANTE" y "EL CAJON", que hoy forman un só lo globo de terreno, lote que aparece marcado como lote nú_ mero 4, en el plano que se anexa, inventariado en las parti_ das primera y quinta de los inventarios y que particularmen_ te se demarca dentro de los siguientes linderos y que tiene

66

una cabida de 11.700,oo metros cuadrados aproximadamente: "Por el frente en 35,oo metros aproximadamente, con el ca_ mino público; por el costado derecho entrando, en 113,60 metros aproximadamente, con el lote número cinco (5) que se adjudica a la heredera ARCELIA RIVERA DE PEDRAZA; por el costado izquierdo entrando, con propiedades de Enrique Tiberoso, Pablo Rojas y Aníbal Becerra y por el fondo con de Deceracias González y encierra". 5

Este predio se destinará para la construcción de la vivienda del adjudicatario.

El lote en mención se adjudica por la suma de:$-85.000.-o

PARTIDA SEGUNDA: Para completarle su herencia, al heredero se le adjudica en dinero efectivo la suma de NUEVE MIL SEIS_ CIENTOS CINCUENTA PESOS, provenientes de lo reintegrado por los herederos, del dinero que se inventorió en la partida - sexta:.....$- 9.650.oo

Suma la Hijuela:.....$-94.650.oo

5o.- HIJUELA DE ARCELIA RIVERA DE PEDRAZA. (Hija legítima).-

Le corresponde por su herencia la suma de NO_ VENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($-94.650.oo) moneda corriente.

Para pagársela se le adjudica lo siguiente:

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno ubicado en la Vereda de "Tocogua", hoy perímetro urbano de Duitama, que es el que - resta de los predios denominados "EL DIAMANTE" y "EL CAJON" que hoy forman un sólo globo de terreno, inventariados en - las partidas primera y quinto de los inventarios presenta_ dos al Juzgado, lote que aparece alinderado como lote número cinco (5) en el plano levantado, con una cabida de 11.700,oo metros cuadrados aproximadamente y que particularmente se en_ cuentra alinderado de la siguiente manera: "Por el frente en 35,oo metros aproximadamente, con el camino público; por el costado derecho entrando con de Pablo Rojas, Pertilde Pedra_ za y otros herederos de Silvino Tiberoso y otros; por el cos_ tado izquierdo entrando en 113,60 metros con el lote número cuatro (4) adjudicado a Carlos Euclides Rivera González y vuel_ ve por el fondo a dar con de Silvino Tiberoso y otros y encie_ rra". 6

0740-0926

Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo
JUZGADO 2o. CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
DUITAMA

67

Este predio se destinará para la construcción de la vivienda del adjudicatario.

Este lote se adjudica por la suma de:....
.....$- 85.000.oo

PARTIDA SEGUNDA: Para completarle su herencia del dinero inventariado en la partida sexta y el reintegrado por los demás herederos, se le adjudica la suma de:..
.....$- 9.650.oo

Suma la Hijuela:.....$- 94.650.oo

6o.- HIJUELA DE FLOR ALICIA RIVERA DE ESCOBAR. (Hija legítima).-

Le corresponde por su herencia la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS- ($-94.650.oo) moneda corriente.

Para pagársela se le adjudica lo siguiente:

PARTIDA PRIMERA: El pleno y posesión sobre el lote de terreno denominado "LOMA DE ROSA", que se encuentra inventariado en la partida tercera de los inventarios, ubicado en la Vereda de "Tocoque", hoy perímetro urbano, con una cabida de 10.600,oo metros cuadrados aproximadamente, con árboles frutales y potrero, que se encuentra alinderado así: "Por el pié con camino público que conduce a Duitama; por un costado con de Carlos Arturo González, hoy de otros, y herederos de Leovigildo Sandoval; por la cabecera con de Narciso Rita, Mercedes y Plinio González, hoy de - otros y por el último costado con de propiedades de Eva del Cármen González y encierro".

Este predio está distinguido catastralmente con el número 008-0324 de la oficina de Catastro de Duitama.

Este predio está distinguido como se anotó anteriormente y se le adjudica por la suma de:.....$- 84.000.oo

PARTIDA SEGUNDA: Para completarle su herencia se le adjudica en dinero efectivo la suma de:.....$- 9.650.oo

Suma la Hijuela:.....$- 94.650.oo

Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo JUZGADO 2o. CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA DUITAMA

7 034.00/1222

68

TRADICION DE LOS INMUEBLES:

Los inmuebles a que se refiere esta diligencia de inventarios fueron adquiridos por la causante así:

a).- Los predios a que se refieren las partidas primera, segunda y tercera (" EL CAJON", "LA PROVIDENCIA" y "MATA DE ROSA") - por adjudicación que se le hizo a la causante dentro del proceso de sucesión de los señores Félix Vela González y Hercilia Rivera, trabajo de partición aprobado mediante sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Viterbo el 11 de Enero de 1.952, sentencia aprobatoria y juicio protocolizado, mediante escritura pública No.99 del 21 de Febrero de - 1.952, extendida en la Notaría Primera de Santa Rosa de Viterbo, registrada en la oficina de Registro de Santa Rosa de Viterbo, - la partición sentencia aprobatoria y ejecutoria, en el libro 1o., folio 56 y 19, partida 183 y 75 y matriculado, el 31 de Enero de 1.952, al libro de Duitama, tomo número 30, página 6o., bis. a - 14 bis., partida 6o., bis. a 14 bis. de la Oficina de Registro de Santa Rosa de Viterbo.

b).- Los predios a que se refieren las partidas cuarta y quinta ("LAS CAMELIAS" y "EL DIAMANTE"), fueron adquiridos por la causante por compra hecha a la señora María Dolores González de - Vásquez, conforme a la escritura número 651, extendida en la Notaría Primera del Circuito de Duitama, el 15 de Julio de 1.975, que se encuentra registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Duitama, el 1o. de Agosto de 1.975 en el libro 1o., folio 407, al número 1025 de dicha Dependencia.

RECAPITULACION:

Activo Inventariado:.....$- 567.900.oo

1o.- Hijuela de ZORAIDA HERCILIA RIVERA DE GONZA_
LEZ:.....$- 94.650.oo

2o.- Hijuela de ARCELIA RIVERA DE PEDRA_
ZA:.....$- 94.650.oo

3o.- Hijuela de NELLY BEATRIZ RIVERA GON_
ZALEZ:.....$- 94.650.oo

4o.- Hijuela de ALVARO ALFONSO RIVERA GON_
ZALEZ:.....$- 94.650.oo

5o.- Hijuela de FLOR ALICIA RIVERA DE LA_
TORRE:.....$- 94.650.oo

6o.- Hijuela de CARLOS EUCLIDES RIVERA GON_
ZALEZ:.....$- 94.650.oo

Sumas Iguales:.....$-567.900.oo $- 567.900.oo

Juzgado 2o. Civil del Circuito Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo SECRETARIA DUITAMA

CONSIDERACIONES FINALES:

En éstos términos dejo practicado el trabajo de partición de los bienes de esta sucesión, el cual debe ser aprobado de plano, en razón de que no hay necesidad de traslado alguno, ya que represento a todos los herederos.

Los interesados expresaron su conformidad con el trabajo de partición y costearon por partes iguales los gastos del sucesorio y en caso de que aparecieren acreencias a cargo de la misma- lo que es improbable- las cubrirán igualmente por partes iguales.

Mis representados igualmente renuncian a cualquier reclamación o reconocimiento diferente a lo adjudicado a cada uno de ellos de este trabajo.

Se anexa el croquis de los predios materia de este trabajo.

Señor Juez, respetuosamente.

HECTOR JULIO BECERRA RUIZ
C.C.No.2.944.596 de Bogotá
T.P. No.8586 de Min.Justicia

El anterior trabajo de partición fué presentado personalmente por el Dr. - HECTOR JULIO BECERRA RUIZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.944.596 de Bogotá y exhibió la Tarjeta Profesional No. 8586 del Ministerio de Justicia, junto con el expediente de Sucesión de ANITA GONZALEZ VDA. DE RIVERA, hoy veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.-

El Secretario,

GUILLIANO HERNAN SILVA R.-

Al despacho del señor Juez, hoy veintinueve de noviembre de mil nove-- cientos ochenta y dos.-

El Secretario,

Emiliano Hernán Silva R.-

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy tres de marzo de mil novecientos - ochenta y tres, informándole atentamente que venció el término de tras-- lado a que se refiere la constancia anterior, con silencio de las partes.-

El,Secretario,

EMILIANO HERNAN SILVA R.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Duitama, Marzo Tres de mil novecientos ochenta y tres.-

Con fecha veintisiete (27) de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1.982), el Dr. HECTOR JULIO BECERRA RUIZ, representante - legal de los interesados reconocidos en el presente proceso, presentó el trabajo de partición de los bienes relictos pertenencientes a la causante ANITA GONZALEZ VDA. DE RIVERA, que para tal efecto se decretó dicho - trabajo y fué autorizado para efectuarlo por medio de proveimiento de - fecha Noviembre tres (3) de mil novecientos ochenta y uno (1.981).-

Como quiera que el Decreto 237 de 4 febrero del presente - año, se suprimió el impuesto sucesoral establecido por el Decreto 2143 - de 1.974, se dispuso por medio de auto de fecha febrero veintidos del - presente año, darle traslado de la partición a todos los interesados por el término legal de cinco (5) días dentro de los cuales podrían formular objeciones con expresión de los hechos que es sirvieran de fundamento, - habiendo vencido el mencionado traslado sin que interesado alguno lo hubiera objetado.-

Por los anteriores argumentos considera el Juzgado, que se debe dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 611 del C. de P. C., que es impartir aprobación en todas sus partes al trabajo de partición, ya que éste fué efectuado dentro de las normas procedimentales y como se dijo - anteriormente no fué objetado por ninguno de los interesados dentro del término de ley.-

Por lo brevemente expuesto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 611 del C. de P. C., el Juzgado Segundo Civil del Circuito de - Duitama, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y

por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO.- APRUEBASE en todas sus partes el trabajo de partición realizado dentro del presente proceso de sucesión de ANITA - GONZALEZ VDA. DE RIVERA.-

SEGUNDO.- INSCRIBASE el trabajo de partición y éste fallo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de éste Circuito y en los demás Circuitos donde esten ubicados más bienes inmuebles.-

TERCERO.- PROTOCOLICESE el expediente en una de las Notarías de la ciudad, de preferencia la que elijan los interesados.-

CUARTO.- Desde ahora se ordena expedir copia por medio del sistema de fotocopiadora debidamente autenticadas por los funcionarios de éste despacho, del trabajo de partición y ésta sentencia, para que sean inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de éste Circuito y hecho lo anterior se les entregará el expediente a los interesados para protocolización.-

QUINTO.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 2o. del Decreto 237 de 1.983, se ordena enviar el expediente a la Administración de Impuestos Nacionales de la ciudad, para lo de su cargo.-

Déjense las constancias del caso.-

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

DOMINGO GARZON MORALES

El Secretario,

EMILIANO HERNAN SILVA R.-

CONSTANCIA.- Copiada bajo el No. 219 hoy cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-

El Secretario,

EMILIANO HERNAN SILVA R.-

JUZGADO 2o. CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Rama Judicial de Santa Rosa de Viterbo BOYACA

CONSTANCIA DE FIJACION DEL EDICTO.- Para notificar legalmente a las partes el contenido de la anterior sentencia, se fijó edicto en el lugar público de la Secretaría del Juzgado., por el término legal de cinco(5) días, hoy diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las ocho de la mañana.-

El Secretario,

EMILIANO HERNAN SILVA R.-

E D I C T O :

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA

H A C E S A B E R :

Que dentro del Proceso de SUCESION de ANITA [illegible], adelantado en este Juzgado por el Dr. HECTOR JULIO [illegible] RUIZ, recayó una sentencia que en su fecha y parte resolutiva es como sigue:

"JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Duitama, Marzo Tres de mil novecientos ochenta y tres.- Por lo someramente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, R E S U E L V E : PRIMERO.- APRUEBASE en todas sus partes el trabajo de partición realizado dentro del presente proceso de Sucesión de ANITA GONZALEZ VDA. DE RIVERA.-.-.-.-.....SEGUNDO.- INSCRIBASE el trabajo de partición y éste fallo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de éste Circuito y en los demás Circuitos donde esten ubicados más bienes inmuebles.- .-.- . TERCERO.- PROTOCOLICESE el expediente en una de las Notarías de la ciudad, de preferencia la que elijan los interesados.-.-.-.- CUARTO.- Desde ahora se ordena expedir copias por medio del sistema de fotocopiadora debidamente autenticadas por los funcionarios de éste despacho, del trabajo de partición y ésta sentencia, para que sean inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de éste Circuito y hecho lo anterior se les entregará el expediente a los interesados para protocolización.-.- QUINTO.- .- De acuerdo a lo establecido en el Art. 2o. del Decreto 237 de 1.983, se ordena enviar el expediente a la Administración de Impuestos Nacionales de la ciudad, para lo de su cargo.- Déjense las constancias del caso.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez, (Fdo.) DOMINGO GARZON MORALES.- El Secretario, (Fdo.) EMILIANO HERNAN SILVA R."

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la anterior sentencia, se fija el presente edicto en el lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal de cinco (5) días, hoy diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las ocho de la mañana.-

EMILIANO HERNAN SILVA R.
Secretario.

Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo JUZGADO 2o. CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA DUITAMA

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL EDICTO.- El anterior edicto permaneció fijado en el lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal de cinco (5) días y se desfija hoy quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las seis de la tarde.-

El Secretario,

EMILIANO HERNAN SILVA R.-

CONSTANCIA: Entregado el proceso al Dr. HECTOR JULIO BECERRA RUIZ, para llevarlo a la Administración de Impuestos, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5o. de la Sentencia de fecha marzo tres del año en curso. Hoy cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

El Secretario,

Cecilia Goyo Torres.

EMILIANO HERNAN SILVA RINCON.

Recibí fotocopias de la sentencia

T.P. 8586 H.J.